

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 33/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Haroldo Alberto REIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresa cursando Ingeniería Electromecánica y procede a inscribirse en Ingeniería Naval, omitiendo solicitar cambio de especialidad y sus respectivas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 33/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

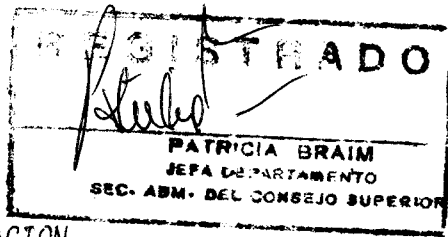
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 33/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1985, concediendo cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Naval, otorgando la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Álgebra y Métodos Numéricos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

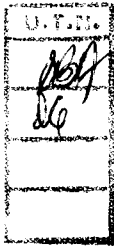
-2-

///.-

Cultura I, Dibujo Técnico I y II, Física II b) e Inglés I, al alumno Haroldo Alberto REIN, legajo nro. 07-45191-0, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 668/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO